

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.16 de 2009

“Por medio del cual se crea la subcuenta Intereses y Gastos Financieros en el Presupuesto de Gastos Generales para la vigencia fiscal del año 2009”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SUCRE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el literal f del Artículo 15 del Estatuto General de La Universidad del Sucre, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante Acuerdo No.26 del 18 de diciembre de 2008, se aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2009;
- Que en los Anexos 1 y 2 del Acuerdo No.26 de 2008 existe el rubro denominado con el ítem 200.Gastos generales;
- Que en el rubro de Gastos generales del Presupuesto de egresos de la Universidad de Sucre no existe la subcuenta “Intereses y gastos financieros” para cubrir los compromisos relacionados con el pago de intereses, comisiones financieras por movimientos bancarios y demás gastos inherentes con el manejo de los recursos de la Universidad en el sistema financiero colombiano;
- Que en consecuencia con lo anterior, la nueva subcuenta tendrá la siguiente denominación presupuestal en la cuenta de Gastos Generales: Programa 4. Vicerrectoría Administrativa. Cuenta 200. Gastos Generales. Subcuenta 224 Intereses y gastos financieros, de los Anexos 1 y 2 del Presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2009;
- Que el Consejo Superior en sesión del día treinta (30) de octubre de 2009 estudió y debatió las anteriores consideraciones y en virtud a ello;

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1. Crear una Subcuenta en el Presupuesto de Gastos Generales. La subcuenta en el Programa 4. Vicerrectoría Administrativa. Cuenta 200. Gastos Generales. Subcuenta 224 Intereses y gastos financieros. Anexos 1 y 2 del Presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2009, quedará de la siguiente forma:

Programa 4	Vicerrectoría Administrativa.
Cuenta 200	Gastos Generales.
Subcuenta 224	Intereses y gastos financieros

ARTICULO 2. Crear la denominación y definición en el artículo 4. Disposiciones generales. Capítulo III. De los gastos: La definición “Intereses y gastos financieros”, quedará de la siguiente forma:

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.16 de 2009

“Por medio del cual se crea la subcuenta Intereses y Gastos Financieros en el Presupuesto de Gastos Generales para la vigencia fiscal del año 2009”

Intereses y gastos financieros: Partida destinada a cubrir los compromisos relacionados con el pago de intereses, comisiones financieras por movimientos bancarios y demás gastos inherentes con el manejo de los recursos de la Universidad en el sistema financiero colombiano.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y modifica al Acuerdo No.26 de 2008.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2009.

Original firmado por:
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS
Presidente (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.